

04 DIC. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2680

VISTOS:

1. El decreto N° 1426 de fecha 08 de julio de 2009 que aprueba el Convenio por la ejecución del Programa de Promoción de Salud suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la municipalidad de Sierra Gorda.
2. El decreto N° 2360 de fecha 05 de noviembre de 2009 que aprueba Programa del Departamento de Salud denominado "Gimnasia y baile entretenido".
3. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus, marca Mercedez Benz, modelo Sprinter, placa patente WJ - 9560, para el traslado del señor Marcelo Muñoz Segovia Rut 15.678.719-1 Monitor de Baile, quien se traslada desde la ciudad de Antofagasta a la localidad de Sierra Gorda a realizar un taller de baile en el marco del Programa de departamento de Salud "Gimnasia y baile entretenido" los días sábado, domingo 6 y martes 8 de Diciembre desde las 12:00 hrs. hasta las 21:30 hrs.. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

BSL/SVV/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Archivo